



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo lunes, día 4 de Junio de 2012, a las 12:00 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Actas Anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales y Consejeros Delegados.

PUNTO 3º.- Dar cuenta del Informe de Intervención según el art. 5 de la Ley 15/2010, de 15 de julio, sobre registro de facturas en las Administraciones locales.

PUNTO 4º.- Dar cuenta de los informes de Intervención y Tesorería relativos al cumplimiento del Real Decreto Ley 4/2012 y de la Ley 15/2010, de 15 de julio, respectivamente.

PUNTO 5º.- Aprobación inicial, si procede, Reglamento interno del Centro empresarial y de Nuevas Tecnologías.

PUNTO 6º.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).

PUNTO 7º.- Aprobación, si procede, modificación de los Estatutos del Consorcio “Patronato de Festival de Teatro Clásico del Teatro Romano de Mérida”.

PUNTO 8º.- Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Mixto Izquierda Unida-SIEx contra la privatización de la Ciudad Deportiva.

PUNTO 9º.- Moción del Grupo Municipal Socialista para solicitar la derogación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

PUNTO 10º.- Moción del Grupo Mixto, suscrita por D. Antonio Vélez Sánchez, sobre petición de anulación total de la Ponencia de Valores de la Revisión Catastral vigente y elaboración de una nueva Ponencia de Valores Urbanos para el municipio de Mérida.

PUNTO 11º.- Moción conjunta sobre la gestión del Conservatorio Municipal “Esteban Sánchez”.

PUNTO 12º.- Ruegos y preguntas.



Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, en Mérida a treinta y uno de mayo de dos mil doce.